



JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE QUIMBAYA QUINDÍO

AVISO IMPORTANTE A LA CUMUNIDAD EN GENERAL

AVISO SOBRE PROCEDIMIENTOS ANTE EL JUZGADO

1. ATENCIÓN AL PÚBLICO

En acatamiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 del Decreto 806 de 2020, los artículos 14ss y 26 del Acuerdo PCSJA20-11567, el artículo 2¹ del Acuerdo PCSJA20-11581 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el CSJQUA20-10 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, y Circulares DESAJARC20-58, en el entendido que la atención presencial es excepcional, se establecen las siguientes directrices:

➤ ATENCIÓN EN SEDE FÍSICA

Los usuarios que requieran obtener información o acceder a expedientes directamente en las sedes judiciales, deberán justificar la imposibilidad de acceder al servicio por medios virtuales y/o electrónicos, caso en el cual se les asignará CITA, mediante llamada telefónica, WhatsApp o correo electrónico, para ser atendidos en horario de 7 am-12m. o de 02:00 pm a 05:00 pm. En esos casos, se recuerda a los usuarios, que, entre otras, acorde con las normativas inicialmente citadas, deben observar las siguientes medidas:

- En todo momento hacer uso correcto del tapabocas.
- Ingresar únicamente al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado, previa cita y autorización del juez.

¹ “**Artículo 2.** Atención a usuarios. Las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial **no prestarán atención presencial al público**. (...) Si excepcionalmente se requiere prestar el servicio de forma presencial, los visitantes deben ingresar únicamente en los horarios establecidos por los consejos seccionales, solo al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado.” (Subrayas del juzgado)

- Mantener durante su permanencia, una distancia mínima de dos metros con las demás personas dentro de las sedes judiciales y administrativas.
- Observar y acatar las normas para movilidad y desplazamientos de las autoridades nacionales, regionales y locales, así como las restricciones correspondientes.

➤ ATENCIÓN VIRTUAL O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

La atención y suministro de información por medios virtuales y electrónicos, se prestará en el horario de 7:00am – 12:00m y 2:00pm – 5:00 pm de lunes a viernes. (Artículo 103 e inciso final del artículo 111 del Código General del Proceso).

Los medios virtuales y electrónicos que continuarán empleándose, son:

- Correo electrónico: j01prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co y j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Llamada telefónica para brindar información o solucionar inquietudes **que no sea posible atender mediante correo electrónico**, a los abonados telefónicos 7-52-01-78 y 7-52-00-88.
- Micro sitio de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/>) disponible para su consulta en forma permanente y en relación no solo con este juzgado, sino la totalidad de despachos judiciales del país.

2. ENTREGA DE OFICIOS Y OTRAS COMUNICACIONES – VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD

- Solo de manera excepcional y justificada -En el evento por manera alguna no se cuente con acceso a tecnologías de la información o de las comunicaciones-, se hará entrega previa cita, de oficios y comunicaciones en forma física y presencial.
- Es la regla general, que dichas comunicaciones se remitan a través de medios electrónicos al interesado o destinatario (Artículo 111 del Código General del Proceso), quien podrá efectuar el proceso de validación del documento, así:

1. Descargue el archivo que se remitió en formato **PDF**.

2. Abra el archivo.
3. Identifique el código verificación ubicado al final del documento.
4. Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/validarDocumento>
5. Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios.
6. Presione el botón validar.

Quimbaya Quindío, junio treinta (30) de dos mil veinte (2020).

(firmado en original)
Daniel Alberto Hoyos Franco
Juez

(firmado en original)
Hernando Lombana
Juez

(firmado en original)
Gloria Marcela Uribe Alvarez
Secretaria

(firmado en original)
David Felipe Cortes Bolaños
Secretario